



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de noviembre de 2021.

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se EXHORTA al titular de la Secretaría de Movilidad del gobierno estatal para que realice un estudio a fondo de manera conjunta con autoridades federales, con el objetivo de implementar medidas de seguridad y prevención en casetas de peaje ubicadas en el territorio del Estado de México y con ello prevenir y disminuir la incidencia de accidentes automovilísticos que han provocado recientemente pérdida de vidas y daños materiales considerables; así como al titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México para que, a la brevedad, fortalezca y actualice los planes y programas estatales en materia de reducción de accidentes automovilísticos en el territorio mexiquense, en mérito de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apenas, de septiembre de este año al día 6 de los corrientes, 21 personas han fallecido y 15 han resultado lesionadas en accidentes registrados durante tres percances mortales en el mismo lugar, el km 032+200 autopista (1710) México-Puebla, a la altura de la caseta de cobro 7 San Marcos Huixtoco, ubicada en el municipio de Chalco, donde termina la zona de curvas y empieza una pendiente que entronca con dicha caseta de cobro.

El 6 de noviembre, el accidente fue causado por un vehículo de carga que trasladaba 9 bidones de mil 100 litros cada uno con diversos químicos, la unidad pesada se quedó sin frenos; invadió un carril en sentido contrario y arrastró a seis vehículos particulares. El percance ocasionó que, al menos, 19 personas murieran calcinadas y cinco resultaran lesionadas.

Por otra parte, el 4 de octubre, una pipa cargada con 35 mil litros de manteca animal se quedó sin frenos y se impactó contra la caseta, debido a la colisión tres personas resultaron lesionadas de gravedad. Más todavía, el 8 de septiembre fallecieron dos personas, un encargado del cobro del peaje y una oficial de Cuerpos Auxiliares del Estado de México (Cusaem), quienes fueron arrollados por un tráiler que transportaba azúcar. La unidad pesada circulaba a exceso de velocidad, se quedó sin frenos por lo que, al llegar a la caseta, chocó con los muros de contención y derribó la garita 10A de la plaza de cobro. En este infortunado accidente resultaron afectados dos vehículos particulares, un tractocamión y una patrulla de la Guardia Nacional, dejó a ocho personas lesionadas, entre ellas, un menor de edad, con graves quemaduras.

Ante la frecuencia de los accidentes fatales, el presidente municipal de Chalco, Miguel Gutiérrez, ha solicitado al gobierno federal emprender adecuaciones a la



autopista México-Puebla para evitar percances y sus nefastos saldos en vidas humanas y daños materiales.

El edil ha informado que, si bien existen dos rampas de frenado en las inmediaciones de la caseta, por motivos desconocidos, los conductores implicados no utilizan dichas rampas y los accidentes continúan.

Los accidentes carreteros representan grandes pérdidas para México, tanto humanas como económicas. En el 2007, se reportó que, en la red carretera federal, de aproximadamente 53 mil kilómetros, ocurrieron 30,551 accidentes con un saldo de 33,580 lesionados; 5,398 muertos y daños materiales estimados en 137,7 millones de dólares. Las cifras de lesionados y muertos representaron para México pérdidas económicas de alrededor de 2,699.9 millones de dólares, considerando costos unitarios promedio de 400 mil dólares por muerto y 12 mil dólares por lesionado¹.

Este 2021 es un año letal en las carreteras mexicanas. En el primer semestre del año suman 7 mil 463 muertes por accidentes de tránsito, de acuerdo con cifras oficiales del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esta cifra supone que van hasta 1 mil 316 muertes más que en el mismo periodo de 2020; un 21.5% al alza, y hasta un 34.5% más que hace seis años, en 2015. Con un promedio de 1 mil 273 accidentes mortales cada mes (42 cada día), el primer semestre del presente año ha sido el más mortal desde que en 2015 comenzó a llevarse un registro oficial de víctimas en el país.

Con todo, es el Estado de México, con 743 muertes por accidentes viales, la entidad con más casos en todo el país, y quien también ocupa el primer lugar en personas

¹ Instituto Mexicano del Transporte <https://imt.mx/resumen-boletines.html?IdArticulo=334&IdBoletin=120>



lesionadas, con 3 mil 930 casos. Más aún, también es la entidad donde, en términos porcentuales, ha aumentado más el número de fallecidos: 47.2% más que en 2020, cuando en el primer semestre registró 504 casos; y hasta 49% más que en 2019, con 499 casos. En cuanto a los lesionados, también se dispararon 51% más que el año pasado, y 47% más que 2019².

De esta manera se patentiza la necesidad de que, urgentemente, la Secretaría de Movilidad y Comunicaciones presente al Gobernador del Estado de México, estudios que conduzcan, al menos a prevenir las cada vez más frecuentes tragedias ocasionadas en las casetas de cobro por vehículos pesados, con las consiguientes pérdidas en vidas humanas, heridos y pérdidas materiales. De esta manera, en coordinación con las autoridades federales respectivas podrían implementarse medidas tales como:

- a) Reubicación de las casetas de cobro que se encuentren en pendientes carreteros.
- b) Colocación de más rampas de frenado de emergencia, que en ocasiones se han situado a un costado mismo de las casetas.
- c) Colocar en sitios convenientes en las carreteras, anuncios perfectamente visibles para que los conductores conozcan la ubicación de las rampas de emergencia.
- d) Rediseño de los reductores de velocidad de emergencia, que evidentemente no contribuyen a la solución de tan ingente problema.
- e) Permanencia permanente de Cuerpos de Seguridad, Emergencias y de Salud en todas las casetas de cobro del Estado de México, para acciones

² Cifras del Sistema Nacional de Seguridad.



inmediatas de socorro a vehículos accidentados a lo largo y ancho de los tramos carreteros respectivos.

- f) Que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo presente a esta soberanía, a la brevedad, planes y programas renovados para la prevención y reducción de este tipo de accidentes, que sitúan al Estado de México en primer lugar nacional, y que hacen de las carreteras de la entidad sitios altamente inseguros para la movilidad y la comunicación.
- g) Que, en coordinación con las autoridades federales, se trabaje para que las casetas de cobro presten servicios cada vez más expeditos, que hagan que no existan largas filas de autos y camiones de carga estacionados en apenas una o dos estaciones de cobro, mientras un número mayor se encuentran fuera de servicio.
- h) Implementar disposiciones para que los automotores de todo tipo, en una inmediación no menor de los 3 kilómetros a una caseta de cobro, disminuyan su velocidad a límites que puedan contribuir al control de los vehículos, a fin de evitar más percances.
- i) Establecer un protocolo de emergencia para el correcto uso de los prestadores de servicios de carga de los aparatos de radiofrecuencia (cb) en las carreteras y a una distancia mínima de 3 kilómetros de las casetas de peaje, para que, en caso de estricta necesidad, se activen señales luminosas y sonoras de emergencia para advertir a los conductores que se encuentren circulando en las cercanías de la eventual presencia, en tiempo real, de vehículos de carga u otros automotores fuera de control por quedarse sin frenos.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

- j) Coordinarse con el gobierno federal y las empresas concesionarias respectivas para capacitar, tanto al personal de las casetas de cobro, como a los miembros de corporaciones policiales, de la Guardia nacional o del ejército con presencia en tales sitios para prevención de accidentes y manejo de situaciones de emergencia.

Es entonces vital que se establezcan más disposiciones que hagan posible el objetivo de la Secretaria de Movilidad y Comunicaciones: Fomentar mecanismos para garantizar en todo momento, que todas las personas en ejercicio del derecho a la movilidad se obliguen a respetar y preservar las condiciones de la infraestructura para la movilidad, así como evitar perjudicarla o poner en riesgo a las demás personas, y a que cumpla las disposiciones contenidas en la ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La finalidad del presente exhorto consiste en el urgente establecimiento de medidas contundentes para frenar la frecuencia e impacto de accidentes provocados por vehículos pesados y todo tipo de automotores, lo que está causando numerosas muertes y pérdidas materiales en detrimento del bienestar de nuestra sociedad mexiquense.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

PROPONENTE



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

**DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS**

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS**

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

**DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL MERCADO
TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO AMBOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Primero. - Se EXHORTA al titular de la Secretaría de Movilidad del gobierno estatal para que realice un estudio a fondo de manera conjunta con autoridades federales, con el objetivo de implementar medidas de seguridad y prevención en casetas de peaje ubicadas en el territorio del Estado de México y con ello prevenir y disminuir la incidencia de accidentes automovilísticos que han provocado recientemente pérdida de vidas y daños materiales considerables.

Segundo. - Se EXHORTA al titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México para que, a la brevedad, fortalezca y actualice los planes y programas estatales en materia de reducción de accidentes automovilísticos en el territorio mexiquense.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.